


Bogotá D.C., mayo de 2026

Señor(a)
ANONIMO(A)
anonimo@gmail.com
3101234564
Ciudad



 Radicado N° **S-2026-172523**
Fecha: 14-05-2026 - 08:42
Folios: 1 Anexos:
Radicaor: CARMEN ALICIA RUIZ BOHORQUEZ - 2201
Destino: ANONIMO

Consulte el estado de su trámite en www.educacionbogota.edu.co
opción CONSULTA TRÁMITE con el código de verificación: **3XKJL**

REFERENCIA: E-2026-67500

ASUNTO: Queja presunta vulneración del derecho a la educación en conexidad con el derecho al libre desarrollo de la personalidad

Respetado(a) señor(a), cordial saludo

En atención al asunto en el que usted expresa lo siguiente :

RADICACIÓN ENTRADA			
Radicación No:	E-2026-67500		
Código de verificación:	3XKJL	No. Origen:	
Fecha de Radicación:	23-04-2026 08:07 AM		
Referencia:			
Origen:	25 - CONTACTENOS		
Tipo Documento:	25 - CONTACTENOS	Medios de Respuesta:	Medios de respuesta seleccionados: Ninguno
Información Reservada:	Ninguna		
Instancia Origen:	ANONIMO ADMINISTRATIVO		
Nombre:	ANONIMO ADMINISTRATIVO		
Datos Personales			
Departamento:	133333	Educación:	BB 17 #128-27 VERIBNAL
Teléfono:	6751032	Ciudad:	BOGOTÁ, D.C.
Correo:	anonimo@gmail.com	Ciudad:	BOGOTÁ, D.C.
Edad:	3	Género:	No especificado
Rango de Edad:	Entre 10 y 18	Nacionalidad:	Estranjero
Grupo Étnico:	Negro	Discapacidad:	Ninguna
Destinatarios			
Dependencia:	Dirección	Nombre	Encargado
1003 - DIRECCIÓN LOCAL DE EDUCACIÓN USAQUÉN	JANA ROGUELA CASTRO QUINTERO	EDUARDO ANDRÉS FOMES LÓPEZ	LAIIRA LICEITH CARRELLO MOLINA
Información Adicional			
Radicalizado desde el PIT. Tipo Ciudadano Solicitante: Contactenos. Título: VERIFICACIÓN DE RADICACIÓN VIRTUAL. ¿Cómo se enteró de nosotros? = Medio de Comunicación. Asunto de la Petición = USO OBLIGATORIO DEL UNIFORME. Descripción de la Petición: Señor ciudadano recuerda registrar una descripción completa de su solicitud, clara y detallada, con datos relevantes como (localidad, nombre del colegio, grado, número de documento de identidad, nombre completo de los estudiantes, etc.), o los datos que considere pertinentes de acuerdo con el tipo de petición que realice a la entidad, con el objetivo de dar trámite de manera completa. - Usar día: Por medio de la presente solicito sea revisado este comunicado al Colegio Giovanni Pascoli ubicado en la Cra. 16 #128-27, Usaquén, Bogotá con teléfono: 601-6701032. Hicimos mi incomodidad, varios padres hemos comentado que cuando llegan al colegio al inicio de la jornada pierden mucho tiempo hasta que no hacen revisión de uniformes, de uniforme, del corte de cabello o peinado de las niñas, si llevan celular o no, esto es casi todos los días, considero que esto ya es persecución y a parte como son niñas que la mayoría viven cerca al colegio si por ejemplo llevan el uniforme que no corresponde los hacen devolver, pensando que esto hace parte de su libre expresión, de su identidad, hay niñas que no les gusta usar el uniforme por comodidad, aparte si van con sus uniformes o estudiantes bien organizados no se deberían generar este tipo de situación.			

Me permito dar respuesta en los siguientes términos:

ACCIONES ADELANTADAS

1. En garantía del Debido Proceso se remitió la queja a la rectora del Colegio a través de la cual se le requirió para que informe a esta DLE- Equipo Local de Inspección y Vigilancia-ELIV, sobre lo actuado por ella frente a los hechos por usted referidos, adjuntando los soportes pertinentes.
2. El día 12 de mayo se realizó visita administrativa a la institución educativa por parte de las profesionales comisionadas por el director local para tal fin, con el fin de ampliar información sobre los hechos que motivan su queja.

SITUACIÓN ENCONTRADA

1. Se trata de una queja anónima.
2. En su queja usted no precisa situaciones de tiempo, lugar, nombres de estudiantes afectados, casos en concreto, tampoco aporta pruebas, en consecuencia nuestras actuaciones se centran en revisión del manual de convivencia en lo relacionado con exigencia del uniforme y buena presentación personal, medidas contempladas para quienes no cumplan con el uniforme, uso del celular, devolución de estudiantes para la casa, diálogo con estudiantes para que refieran si conocen de hechos o situaciones relacionadas con lo afirmado por usted.
3. Efectuado lo anterior, se evidenció que a la fecha de la visita había estudiantes en los diferentes cursos que no portaban el uniforme correspondiente al día según horario, quienes refieren que las medidas adoptadas por el colegio son el llamado de atención para su cumplimiento y registro escrito en la bitácora, si persisten en el incumplimiento se convoca al padre de familia o acudiente para informarlo y en casos muy particulares la firma de compromisos. Los padres de familia también pueden solicitar permisos para no portar el uniforme respectivo cuando haya situaciones especiales que así lo requieran.
4. Según la rectora y coordinadora del colegio, las medidas adoptadas buscan hacer entender por qué la importancia del uniforme afirma que no se presentan casos de incumplimiento sistemático por parte de los estudiantes que ameriten otras medidas.
5. El manual de convivencia consagra la garantía del derecho al libre desarrollo de la personalidad y para el caso del uniforme y criterios de presentación personal se adoptan medidas de diálogo, reflexión y firma de compromisos, se admite permiso escrito por parte de los padres de familia excusando a sus hijos por el no porte del uniforme correspondiente en situaciones particulares, no se establece devolución de estudiantes para la casa.
6. Se confirma que sí se hace diariamente la revisión del uniforme en los primeros 15 minutos de la jornada, en los cuales los estudiantes están en el salón de clase con sus directores de grupo, con quienes se encuentran, verifican asistencia y presentación personal y hablan de asuntos relacionados con actividades del colegio; a las 7 y 15 inician sus clases según horario, así lo informan directivas y estudiantes entrevistados por las profesionales del ELIV que efectuaron la visita.
7. Se informa que en una oportunidad en que llegaron 47 estudiantes en sudadera sin que les correspondiera ese día, presuntamente se pusieron de acuerdo para incumplir, al llamar a los padres de familia para indagar por la razón, tres padres de familia solicitaron que les devolvieran a sus hijos para que se colocaran el uniforme que correspondía.

8. El colegio cumple con la jornada y número de horas establecido en su Proyecto Educativo Institucional.

CONCLUSIÓN

No se encontraron situaciones o prácticas sistemáticas del colegio que indiquen vulneración de derechos a los estudiantes.

Se indica al colegio que, aunque los padres autoricen devolver a sus hijos para la casa por diferentes causas, el colegio debe exigir que sean los padres de familia / acudientes o un adulto responsable autorizado por escrito por parte de ellos, los que se hagan presentes en la institución educativa para autorizar la salida de estudiantes durante la jornada escolar. Una vez ingresan los estuantes al colegio, la responsabilidad de su protección y seguridad es del colegio.

Por último señor(a) anónimo(a) se le hace un llamado para utilizar el conducto regular establecido en el manual de convivencia del colegio a fin de dar a conocer las inconformidades que se puedan presentar frente al servicio educativo y a través del diálogo constructivo hacer las sugerencias y acuerdos para subsanar o resolver lo que se requiera, todo en razón a que se educa con el ejemplo y se construye una sociedad participativa y democrática a través de la concertación y el diálogo respetuoso con las directivas y docentes corresponsables con la familia y el Estado de la formación de los niños, niñas y adolescentes.

Con lo anterior se considera resuelta su queja.

Cordialmente,



EDUARDO ANTONIO ROJAS LOZANO

Director Local de Educación Loc. 1 Usaquén

Elaboró: CARMEN ALICIA RUIZ BOHÓRQUEZ- Supervisora de Educación